Municipalidad del Distrito de Villeta

BICENTENARIO

Villeta, 4 de abril de 2011.-

Señores
AUDIEX S.A.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta, comunica que por **Resolución Nro. 108/11** de fecha 31 de marzo de 2011, se ha adjudicado a la Firma Scorzara Franco & Asociados, el Llamado a **Contratación Directa Nro. 05/2011 Servicios de Auditoría**, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03, por haber sido considerada por el Comité de Evaluación, la que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. María Lorena Torres Noguera
Responsable - UOC
Municipalidad de Villeta

Recibido por:.....

Fecha.....

De: **lucia benitez mayer** (lucy_bm988@hotmail.com)

Enviado: martes, 05 de abril de 2011 08:45:30 a.m.

Para: audiex_s.a@hotmail.com

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354 email: muni-villeta@tigo.com.py

BICENTENARIO

RESOLUCION I.M.V. (Ad) Nº 108/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/11 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORÍA, A LA FIRMA SCORZARA FRANCO & ASOCIADOS.

Villeta, 31 de Marzo de 2011

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en la Municipalidad de Villeta en estricto cumplimiento de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por el Comité de Evaluación a las cotizaciones y condiciones técnicas, se considera que deberá adjudicarse a la Empresa: SCORZARA FRANCO & ASOCIADOS, Gs. 90.000.000. (Guaraníes noventa millones).-

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: ADJUDICAR, la Contratación Directa Nº 05/11 a la Firma "SCORZARA FRANCO & ASOCIADOS, por un monto de Gs. 90.000.000. (Guaraníes noventa millones).-

Art. 2º: ELABORAR, el contrato correspondiente.

Art. 3º: ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL